

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana

Área de Industria y Energía

2026/08441 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana sobre el trámite de información pública relativo a las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para las modificaciones del proyecto de LAT 400 kV ST Cofrentes Renovables - ST Cofrentes, perteneciente a la infraestructura de evacuación de la planta solar fotovoltaica FV Cofrentes I, en el término municipal de Cofrentes, en la provincia de Valencia.*

ANUNCIO

La planta solar fotovoltaica FV Cofrentes I, y sus infraestructuras de evacuación, han obtenido autorización administrativa de construcción mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 9 de julio de 2024 (BOE núm. 173 de 18 de julio de 2024), otorgada a la empresa promotora Iberenova Promociones, SAU.

Debido a la optimización de la solución técnica de la instalación, la empresa promotora ha decidido introducir una serie de modificaciones en la línea eléctrica a 400 kV ST Cofrentes Renovables – ST Cofrentes. Estas modificaciones tienen carácter sustancial a efectos de lo previsto en los artículos 115.2 y 115.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y requieren, por tanto, de nueva autorización administrativa previa y de nueva autorización administrativa de construcción.

En su virtud, y a los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 131 del precitado Real Decreto 1955/2000, esta Área somete al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para las modificaciones del proyecto de LAT 400 kV ST Cofrentes Renovables – ST Cofrentes, perteneciente a la infraestructura de evacuación de la planta solar fotovoltaica FV Cofrentes I, cuyas características se detallan a continuación.

Peticionario: Iberenova Promociones, SAU, con CIF n.º A-82104001 y con domicilio a efectos de notificaciones en la ciudad de Valencia, Calle Menorca 19, CP 46023.

Objeto de la petición: Obtención de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para las modificaciones del proyecto de LAT 400 kV ST Cofrentes Renovables – ST Cofrentes, perteneciente a la infraestructura de evacuación de la planta solar fotovoltaica FV Cofrentes I, en el término municipal de Cofrentes.



Órgano competente: Para resolver las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción el órgano competente es la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 - Valencia, teléfono 963079477, correo electrónico industria.valencia@correo.gob.es. Código DIR3: EA0040700.

Descripción de las instalaciones:

Dentro de las infraestructuras de evacuación de la planta fotovoltaica FV Cofrentes I se encuentra una LAT 400 kV que parte de la Subestación ST Cofrentes Renovables 132/400 kV y que discurre en un primer tramo en aéreo de 780 m. con conductor LA-510 RAIL hasta el apoyo de transición aéreo-subterráneo n.º 4, a partir del cual continuará en subterráneo bajo zanja entubada con conductor RHE-RA+2OL (AS) 230/400KV 1X2500MK Cu+T450 durante otros 167 m. hasta el centro de medida, del cual continúa en aéreo con conductor LA-510 RAIL durante 114 m. hasta la Subestación Cofrentes 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España.

La LAT 400 kV ST Cofrentes Renovables - ST Cofrentes discurre íntegramente por el término municipal de Cofrentes, provincia de Valencia.

En la Adenda de Modificación visada en fecha 27 de febrero de 2026, e incluida en la documentación técnica que forma parte de este trámite de información pública, se recogen las modificaciones de la instalación inicialmente autorizada motivadas por la optimización de la solución constructiva de la instalación.

Estas modificaciones son:

- Centro de Medida Intemperie:
 - Reducción de la plataforma y ajuste del vallado.
 - Reubicación pórtico entrada cable subterráneo.
 - Eliminación PVTs.
 - Reubicación del Edificio de Control.
 - Se optimiza el vallado de la Central de Medida y se evita afección a servicios existentes en la zona.
- Tramo Aéreo:
 - Cambio en la geometría del Apoyo n.º 4 PAS.
 - Aumento de la longitud del tramo aéreo que pasa de 859 ml. a 894 ml.
- Tramo Subterráneo:
 - Reducción de la longitud del tramo subterráneo que pasa de 185 ml a 167 ml.
 - Cambio en la sección del conductor, siendo el nuevo conductor XLPE 230/400KV 1X2500MK Cu (Ox).

Presupuesto estimado: Línea eléctrica aéreo-subterránea de 400 kV "ST Cofrentes Renovables 132/400 kV"-"SET Cofrentes 400 kV": 1.062.383,41 €.



Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualquier interesado pueda ser examinada la documentación técnica del proyecto y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación del proyecto puede ser consultada en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia concertando cita previa, en el ayuntamiento afectado, o en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, donde podrá descargarse la citada documentación mediante el siguiente enlace (copie y pegue el enlace en el navegador):

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/procedimientos-de-informacion-publica

Además, la documentación del proyecto puede ser examinada también en el siguiente enlace directo (copie y pegue el enlace en el navegador):

<https://almacen.redsara.es/sending/public/95d097e7-96e0-4427-8df7-bd5cb439f2f4>

Las alegaciones se dirigirán a dicha Área Funcional de Industria y Energía y podrán presentarse en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Valencia o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://reg.redsara.es/es/>

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

València, 30 de junio de 2026.—El director del Área de Industria y Energía, Javier Cervera Jiménez.

